



Universidad Nacional de Lanús

00077 / 17

Lanús, 02 JUN 2017

VISTO, el expediente N° 973/17 correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior del año 2017, la Resolución Rectoral N° 200/17 de fecha 18 de mayo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se declaró de Interés Institucional las II Jornadas de Auditores Internos de Universidades Públicas, que se llevaron a cabo entre el 22 al 24 de mayo de 2017, en la Universidad Nacional de Santa Fe;

Que es competencia del Consejo Superior reglamentar sobre el particular en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, por lo expuesto el Consejo en su 3ª Reunión del año 2017 ha tomado conocimiento y ratifica lo dispuesto en la misma;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral N° 200/17 de fecha 18 de mayo de 2017 que declaró de Interés Institucional las II Jornadas de Auditores Internos de Universidades Públicas, que se llevaron a cabo entre el 22 al 24 de mayo de 2017, en la Universidad Nacional de Santa Fe.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese


Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Dr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús